

Cortazar, Guanajuato a 13 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 110195900022926

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900022926**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"Quien suscribe JUAN CARLOS LOPEZ JIMENEZ, tal como se desprende de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales en su artículo 65 y el 50 de la Ley de Transparencia para el Estado de Guanajuato; acudo por esta vía y SOLITO: 1. ¿En qué sitios, escombreras, depósitos, rellenos sanitarios, bancos de tiro o espacios autorizados deposita el ayuntamiento a su cargo los escombros generados directamente por sus dependencias? Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares. 2. ¿En dónde se tiran los escombros provenientes de las obras públicas contratadas con empresas privadas por parte del ayuntamiento? Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares. 3. ¿Qué permisos, licencias o autorizaciones ambientales y municipales se tienen para dichos sitios de disposición? 4. ¿Qué dependencia supervisa y valida el cumplimiento de la normatividad en materia de residuos de construcción y demolición? 5. ¿Qué empresas o contratistas están a cargo de la recolección, traslado y disposición final de los escombros? Favor de proporcionar copia de los contratos vigentes relacionados con estos servicios, incluyendo montos, vigencia y cláusulas de disposición de residuos. 6. ¿Cuáles son los volúmenes anuales de escombros generados por obras públicas municipales en los últimos cinco años? 7. ¿Existen registros, bitácoras o reportes oficiales sobre el destino final de dichos materiales? 8. ¿Qué estudios de impacto ambiental se han realizado respecto a la disposición de escombros en el municipio a su cargo? 9. ¿Qué medidas de mitigación o reciclaje (por ejemplo, reutilización de materiales de construcción) se han implementado? Solicitando la información desde 2021 a la fecha,, en entrega en formato digital y a través de la PNT. Esto con base al artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública. Solicito el sujeto obligado me proporcione la información requerida en forma clara y accesible, requiriéndola en este momento a través de un escrito en formato digital. Amparándome en los principios de transparencia, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

publicidad, objetividad, profesionalismo y el de la suplencia de la queja deficiente. Todo lo anteriormente expuesto se encuentra fundado y motivado con base en los siguientes preceptos legales, DERECHO Artículo 19° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7, 8 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 19, 21, 22, 23, 24, 59, 65, 84, 100, 103, 104, 105, 106, 108, 111, 112, 113, 115, 121, 123, 123,125,127,128,131, 132,138,139, 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 1,2,3,5,6,18,19,20,24,50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato y demás correlacionados. Único: Se me tenga por presentada esta solicitud y se sirva a responder a través de la PNT y en formato digital recordando a los obligados de que en caso de no ser la autoridad pertinente deben emitir respuesta en 3 días hábiles. PROTESTO LO NECESARIO Guanajuato a la fecha de su presentación.” (sic)

La Dirección de Obras Públicas, le informa:

1. “Los escombros generados son depositados en el tiradero municipal, y es utilizado para arreglar el camino por donde suben los camiones recolectores de basura, el tiradero municipal se encuentra ubicado en la comunidad del Huizache, perteneciente a este Municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Los escombros provenientes de las obras publicas contratadas con empresas privadas por parte del ayuntamiento son depositados en el tiradero municipal que se ubica en la comunidad del Huizache, perteneciente a este municipio de Cortazar, Guanajuato.
3. Se le informa por parte de esta dirección de Obras Públicas que no es de su competencia contar con los documentos a que hace referencia en su escrito, pero si se encuentra dentro del expediente el dictamen de impacto ambiental.
4. La dependencia encargada de supervisar y validar el cumplimiento de la normatividad en materia de residuos de construcción y demolición es medio ambiente.
5. Las empresas o contratistas que están a cargo de la recolección, traslado y disposición final de los escombros son las personas físicas o morales que están en su momento a cargo de la ejecución de la; en cuanto en su petición se le informa que la documentación y datos solicitados se encuentra publicada y a disposición de las personas interesadas en la plataforma oficial, por ser un derecho de acceso a la información.



6. Se le informa que los datos solicitados de los solicitados de los volúmenes anuales de escombros generados por obras municipales en los últimos cinco años se encuentran en este departamento a mi cargo, y el conteo se tiene de acuerdo a cada obra.

7. En esta dirección de Obras Públicas no existen registros, bitácoras o reportes oficiales sobre el destino final de los materiales, solo se encuentra con el expediente unitario.

8. Se informa que no se cuenta con la información de los estudios de impacto Ambiental realizados respecto a la disposición de escombros en el municipio, toda vez que no es competencia de esta dirección realizar dichos estudios de impacto ambiental.

9. En obra pública, por lo regular es tierra o escombro; el escombro es reutilizado para arreglar los caminos del tiradero municipal por donde sube el camión recolector de basura, también es utilizado para formar cajas y poder compactar los residuos sólidos." (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que tienen bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

